departamento, ni en lo general pedir razon que trastorne el seguro que se le concede, en obvio de mayores males.

La salida de las paridas no será siempre a una misma hora, ni por una propia puerta, para evitar que la sagacidad de los interesados las sorprenda.

Si algunas de las muggres socorridas quisiere voluntariamente dar alguna limosna para ayuda do los gastos del departamento, la que sea la entregará en mano propia al diputado para que la pase a la tesorería.

En los diversos casos que ocurran, y para los cuales desde ahora no pueden darse reglas, la junta de caridad dictará las que estime por convenientes.

Gobierno de éstos departamentos.

Corre a cargo de la junta de caridad compuesta de los sugetos mas distinguidos de la capital, aprobada por el rey nuestro señor, y a quien el exmo an virey lo confió en lo económico y político por andra, y hasta la resolucion de S. Marestinguiendo la junta antigua de gobierno, reasumiendo en sí la jurisdiccion privativa que antes ejercian los señores protectores, y declarandose su presidento.

A semejanza de la que gobierna la casa de misericordia de Cadiz, se compone de un vice-presidente, dos regidores, un individuo del cabildo eclosiástico, del cum mas antiguo do esta santa iglesia catedral, del sandico que fuero del comun, y veinto vocales.

A este número se han agregado los individuos de la junta chtigun y otres augetos que por sus circunstancias son dignos de esta distincibni peto conforme fueren vacando las plazas se irin suprincendo, hasta quedar redudidas al número de reinto.

La asistència de los vocales en voluntaria, y dejan de senlo el dia que quieran.

La junta es la administradora de todos

los caudales y fondos del hospicio: proved las plazas necesarias de dependientes, elige diputados, las que aprueba el exmosr. virey; todo cuanto dice relacion al fue ro contencioso, se decide de plano, breve y sumariamente sin figura de juicio per S. E.

Cada mes habra una junta ordinaria para tratar los asuntos de los departamentos, y las estraordinarias necesarias cuando las ocurrencias lo exijan.

Los departamentos tienen un diputado que cuida inmediatamente de ellos, hace se observen las ordenanzas, y dá cuenta la junta de todo cuanto juzga oportune.

Tambien corren por diputados diversos las provisiones de boca, de vestuario, de fincas, recoleccion de limosnas y mendiges:

Hay un tesorero para el cuidado de 106 caudales, y un contador para la glosa de cuentas.

Ultimamente, hay un secretario que euida de asentar las providencias de junta, y haberlas saber a los interesados.

Todos tienen un subsistuto, y sirvente estos destinos sin suelde, gratificacion paldeala.

Fondos.

Los que tienen hasta ahora estos departamentos no bastan a cubrir tan importantes atenciones. Se han propuesto algunos arbitrios que en parte ipodrán cubrir los gustus precisos que deben hacerso da bombad dell'Rey nuestro señer se digraprobados.

El público piadoso de esta capital or sus limenas paede sostener esta casta de misericordia tementil y negetaria, y or ella filar la additud comun. Las que se liacen a los hospicies son beneficas populas segunas el bien espiritus y temporal de la ligatinamente negetiados, perque la bertata al que la dispensa de los populas que causan los petimentos de los populas o de los polystanos que se disfrazan en la